

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA  
CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**Licitación Pública Nacional  
Número 32065001-063-2026**

Adquisición de licencias informáticas para la operación de los sistemas informáticos y desarrollos de la Dirección General de la Agencia Digital

**Bases de Licitación**

## INFORMACIÓN GENERAL

### 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Nacional No. 32065001-063-2026, para la adjudicación del contrato a precio fijo y tiempo determinado relativa a la “Adquisición de licencias informáticas para la operación de los sistemas informáticos y desarrollos de la Dirección General de la Agencia Digital” (segunda convocatoria), procedimiento financiado con recurso Gasto Corriente 2026 autorizado en la partida 59701, a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado en lo sucesivo denominado “órgano solicitante”.

### 2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente en el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, las licencias ofertadas por los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas de Referencia o Especificaciones formuladas por la convocante que se establecen en estas bases.

### 3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

**3.1** Únicamente pueden participar en la presente licitación personas físicas de nacionalidad mexicana y morales constituidas bajo las leyes mexicanas.

Que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones debiendo estar en posibilidad de suministrar las licencias objeto del presente procedimiento de licitación y cumplir con todos los requisitos de estas bases.

#### **3.2.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar en el presente procedimiento de licitación:**

- a) Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro de las licencias solicitadas en estas bases de licitación.
- b) Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de \$2,200.00 M.N. (Dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) mediante depósito en cuenta bancaria número 4307259929, o transferencia interbancaria a la clabe 002020043072599296 en Banamex a nombre del Gobierno del Estado de Baja California. Lo anterior, desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

c) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados indicando la clave numérica y nombre con el que se identifica el procedimiento de licitación, nombre o razón social del licitante e indicar cual sobre corresponde a la propuesta técnica y cual a la propuesta económica. Se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y forma en el domicilio de “La Convocante”, ubicado en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en: Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California.

**3.3** No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

**3.4** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;
2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
  - b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
  - c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
  - d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

**3.5** Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

**3.6** Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas por los licitantes participantes y permanecerán vigentes hasta la formalización del contrato correspondiente.

#### **4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS LICENCIAS A SUMINISTRAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.**

La Dirección General de la Agencia Digital requiere la adquisición de un conjunto integral de soluciones tecnológicas, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico de estas bases de licitación, que fortalecerán la infraestructura digital y operativa de la Agencia Digital de

Baja California. Este paquete único contempla herramientas esenciales en diversas áreas clave, incluyendo diseño y producción de contenido digital, cómputo en la nube, colaboración y gestión de proyectos, seguridad informática, administración de vulnerabilidades y automatización de procesos.

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad del **paquete único** en que pretende participar del indicado en el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases de licitación, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación y su Anexo técnico.

Las proposiciones deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.4 de las bases de licitación y su Anexo Técnico, y en el catálogo de conceptos y la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 4.5 y 6.2 que adelante se precisan.

#### **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LAS LICENCIAS A SUMINISTRAR OBJETO DE LA LICITACIÓN:**

Las especificaciones, características y condiciones de las licencias requeridas por la convocante se encuentran detalladas en estas bases y su anexo técnico, mismas que deberán cumplir las propuestas presentadas por los licitantes, incorporando la totalidad de las condiciones establecidas de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en las bases de licitación y su Anexo técnico, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

Las licencias que se oferten deberán apegarse a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente licitación.

#### **4.2 LUGAR DE ENTREGA:**

Las licencias objeto de la presente licitación, deberán ser entregadas por parte del proveedor adjudicado a la Dirección General de la Agencia Digital del Estado de Baja California, las cuales se encuentran ubicadas en calle José María Morelos número 221 Primera Sección, en el municipio de Mexicali, Baja California, C.P. 21100.

#### **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LAS LICENCIAS INFORMÁTICAS:**

La entrega total de las licencias objeto de esta licitación deberá realizarse por un representante del proveedor, en un plazo máximo de **7 (siete) días naturales** posteriores a la firma del contrato que derive de la presente contratación y la entrega se realizará desde el portal de cada producto.

No se aceptarán entregas parciales de las licencias informáticas solicitadas, la entrega deberá ser por la totalidad de lo especificado en el pedido.

Se entiende que las licencias informáticas serán recibidas a entera satisfacción de la Dirección General de la Agencia Digital del Estado de Baja California, una vez que esta realice la inspección de estos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, junta de aclaraciones y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante adjudicado que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

El administrador del contrato es el Jefe de operaciones de la Agencia Digital de la Oficialía Mayor de Gobierno, el C. Oscar Reyes Espinosa.

La recepción de las licencias para inspección estará a cargo de personal técnico de la Agencia Digital y se realizará dentro de los tres días siguientes a la recepción de estas, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

La orden de compra para la entrega será notificada al licitante al que se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico) por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

Los riesgos y gastos de la conservación de las licencias informáticas materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro de las licencias informáticas a entera satisfacción del Órgano Solicitante.

El proveedor será el único responsable de la mala calidad de los bienes contratados cuando este no se ajuste a lo anteriormente descrito.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de las licencias informáticas por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

#### **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LAS LICENCIAS INFORMÁTICAS:**

El periodo mínimo de garantía que se requiere para las licencias informáticas objeto de la presente licitación es la siguiente:

### **PAQUETE ÚNICO**

#### **PARTIDA 1: LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD**

##### **GARANTÍA Y SOPORTE**

- **Duración:** Garantía de buen funcionamiento con **99.9%** de disponibilidad por **12 meses**.
- **Cobertura:** Soporte y asistencia técnica para la gestión de incidencias, mantenimiento y actualizaciones de software, mediante un esquema de Mesa de Ayuda durante la vigencia del servicio.

- **Soporte Técnico:** 24/7 durante la vigencia de 12 meses.
- **Vía de comunicación para soporte técnico:** Telefónico, correo, WhatsApp.
- **Tiempo de respuesta mínima:** 1 hora, y resolución en un tiempo máximo de 24 horas. Proporcionar el esquema de escalamiento de fallas.

## **PARTIDA 2: LICENCIAS DE PROCESAMIENTO EN LA NUBE ELÁSTICO Y ALTA DISPONIBILIDAD CÓMPUTO EN LA NUBE DE GOOGLE CLOUD PLATFORM (GCP)**

### **GARANTÍA**

- Garantía de buen funcionamiento con 99.9% de disponibilidad por 12 meses.
- Soporte técnico 24/7 en atención por medio de correo electrónico y telefónico.
  - En los casos de requerimientos urgentes el tiempo de solución de los reportes deberá ser 1 hora.
  - Escalabilidad: Almacenamiento ilimitado y flexible, accesible en cualquier momento y lugar.
  - Durabilidad y Disponibilidad: (99.999999999%) y alta disponibilidad garantizada.
  - Seguridad: Cifrado automático del lado del servidor y gestión de acceso granular (IAM y ACLs).
  - Integración: Fácil interoperabilidad con otros servicios de Google Cloud Platform (GCP) como Compute Engine, Cloud SQL, BigQuery y Cloud Functions.
  - Monitoreo: Herramientas para supervisar rendimiento, actividad e integridad de los datos (Cloud Logging/Monitoring).
- Asistencia técnica en caso de fallas 24/7 durante el periodo de vigencia de 12 meses.
- En los casos de requerimientos urgentes el tiempo de solución de los reportes deberá ser 1 hora.
- El proveedor asumirá los costos de las licencias, productos y servicios dentro de la consola de **Google Cloud Platform GCP**, independientemente del volumen de uso o de posibles variaciones en el consumo de recursos.

## **PARTIDA 3: LICENCIA DE CORREO ELECTRÓNICO TRANSACCIONAL**

### **GARANTÍA Y SOPORTE**

- **Duración:** Garantía de buen funcionamiento con **99.9%** de disponibilidad por **12 meses**.
- **Cobertura:** Soporte y asistencia técnica para la gestión de incidencias, mantenimiento y actualizaciones de software, mediante un esquema de Mesa de Ayuda durante la vigencia del servicio.
- **Soporte Técnico:** 24/7 durante la vigencia de 12 meses.
- **Vía de comunicación para soporte técnico:** Telefónico, correo, WhatsApp.
- **Tiempo de respuesta mínima:** 1 hora, y resolución en un tiempo máximo de 24 horas. Proporcionar el esquema de escalamiento de fallas.

## **PARTIDA 4: LICENCIA DE MENSAJES DE TEXTO (SMS)**

### **GARANTÍA Y SOPORTE**

- **Duración:** Garantía de buen funcionamiento con **99.9%** de disponibilidad por **12 meses**.
  - **Cobertura:** Soporte y asistencia técnica para la gestión de incidencias, mantenimiento y actualizaciones de software, mediante un esquema de Mesa de Ayuda durante la vigencia del servicio.
  - **Soporte Técnico:** 24/7 durante la vigencia de 12 meses.
  - **Vía de comunicación para soporte técnico:** Telefónico, correo, WhatsApp.
- Tiempo de respuesta mínima:** 1 hora, y resolución en un tiempo máximo de 24 horas. Proporcionar el esquema de escalamiento de fallas.

## **PARTIDA 5: LICENCIAS DE PLATAFORMA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y COLABORACIÓN GARANTÍA Y SOPORTE**

- **Duración:** Garantía de buen funcionamiento con **99.9%** de disponibilidad por **12 meses**.
- **Cobertura:** Soporte y asistencia técnica para la gestión de incidencias, mantenimiento y actualizaciones de software, mediante un esquema de Mesa de Ayuda durante la vigencia del servicio.
- **Soporte Técnico:** 24/7 durante la vigencia de 12 meses.
- **Vía de comunicación para soporte técnico:** Telefónico, correo, WhatsApp.
- **Tiempo de respuesta mínima:** 1 hora, y resolución en un tiempo máximo de 24 horas. Proporcionar el esquema de escalamiento de fallas.

## **PARTIDA 6: LICENCIAS DE PLATAFORMA DE DISEÑO COLABORATIVO BASADA EN LA NUBE GARANTÍA Y SOPORTE**

- **Duración:** Garantía de buen funcionamiento con **99.9%** de disponibilidad por **12 meses**.
- **Cobertura:** Soporte y asistencia técnica para la gestión de incidencias, mantenimiento y actualizaciones de software, mediante un esquema de Mesa de Ayuda durante la vigencia del servicio.
- **Soporte Técnico:** 24/7 durante la vigencia de 12 meses.
- **Vía de comunicación para soporte técnico:** Telefónico, correo, WhatsApp.
- **Tiempo de respuesta mínima:** 1 hora, y resolución en un tiempo máximo de 24 horas. Proporcionar el esquema de escalamiento de fallas.

## **PARTIDA 7: LICENCIA AVANZADA DE PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS DE FORTINET FORTIGATE-60F GARANTÍA Y SOPORTE**

- **Duración:** Garantía de buen funcionamiento con **99.9%** de disponibilidad por **12 meses**.
- **Cobertura:** Soporte y asistencia técnica para la gestión de incidencias, mantenimiento y actualizaciones de software, mediante un esquema de Mesa de Ayuda durante la vigencia del servicio.
- **Soporte Técnico:** 24/7 durante la vigencia de 12 meses.
- **Vía de comunicación para soporte técnico:** Telefónico, correo, WhatsApp.
- **Tiempo de respuesta mínima:** 1 hora, y resolución en un tiempo máximo de 24 horas. Proporcionar el esquema de escalamiento de fallas.

## **PARTIDA 8: LICENCIA DE SUITE DE PRODUCTIVIDAD Y COLABORACIÓN EN LA NUBE GARANTÍA Y SOPORTE**

- **Duración:** Garantía de buen funcionamiento con **99.9%** de disponibilidad por **12 meses**.
- **Cobertura:** Soporte y asistencia técnica para la gestión de incidencias, mantenimiento y actualizaciones de software, mediante un esquema de Mesa de Ayuda durante la vigencia del servicio.
- **Soporte Técnico:** 24/7 durante la vigencia de 12 meses.
- **Vía de comunicación para soporte técnico:** Telefónico, correo, WhatsApp.
- **Tiempo de respuesta mínima:** 1 hora, y resolución en un tiempo máximo de 24 horas. Proporcionar el esquema de escalamiento de fallas.

## **PARTIDA 9: LICENCIAS DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE VERSIONES DE CÓDIGO FUENTE GARANTÍA Y SOPORTE**

- **Duración:** Garantía de buen funcionamiento con **99.9%** de disponibilidad por **12 meses**.

- **Cobertura:** Soporte y asistencia técnica para la gestión de incidencias, mantenimiento y actualizaciones de software, mediante un esquema de Mesa de Ayuda durante la vigencia del servicio.
- **Soporte Técnico:** 24/7 durante la vigencia de 12 meses.
- **Vía de comunicación para soporte técnico:** Telefónico, correo, WhatsApp.
- **Tiempo de respuesta mínima:** 1 hora, y resolución en un tiempo máximo de 24 horas. Proporcionar el esquema de escalamiento de fallas.

## **PARTIDA 10: LICENCIA DE PLATAFORMA DE GESTIÓN DE VULNERABILIDADES Y RIESGOS CIBERNÉTICOS**

### **GARANTÍA Y SOPORTE**

- **Duración:** Garantía de buen funcionamiento con **99.9%** de disponibilidad por **12 meses**.
- **Cobertura:** Soporte y asistencia técnica para la gestión de incidencias, mantenimiento y actualizaciones de software, mediante un esquema de Mesa de Ayuda durante la vigencia del servicio.
- **Soporte Técnico:** 24/7 durante la vigencia de 12 meses.
- **Vía de comunicación para soporte técnico:** Telefónico, correo, WhatsApp.
- **Tiempo de respuesta mínima:** 1 hora, y resolución en un tiempo máximo de 24 horas. Proporcionar el esquema de escalamiento de fallas.

## **PARTIDA 11: LICENCIA DE PLATAFORMA DE AUTOMATIZACIÓN DE FLUJOS DE TRABAJO Y COLABORACIÓN**

### **GARANTÍA Y SOPORTE.**

- **Duración:** Garantía de buen funcionamiento con **99.9%** de disponibilidad por **12 meses**.
- **Cobertura:** Soporte y asistencia técnica para la gestión de incidencias, mantenimiento y actualizaciones de software, mediante un esquema de Mesa de Ayuda durante la vigencia del servicio.
- **Soporte Técnico:** 24/7 durante la vigencia de 12 meses.
- **Vía de comunicación para soporte técnico:** Telefónico, correo, WhatsApp.
- **Tiempo de respuesta mínima:** 1 hora, y resolución en un tiempo máximo de 24 horas. Proporcionar el esquema de escalamiento de fallas.

## **PARTIDA 12: LICENCIAS DE SOFTWARE DE EDICIÓN DE VIDEO PARA DISPOSITIVOS MÓVILES**

### **GARANTÍA Y SOPORTE**

- **Duración:** Garantía de buen funcionamiento con **99.9%** de disponibilidad por **12 meses**.
- **Cobertura:** Soporte y asistencia técnica para la gestión de incidencias, mantenimiento y actualizaciones de software, mediante un esquema de Mesa de Ayuda durante la vigencia del servicio.
- **Soporte Técnico:** 24/7 durante la vigencia de 12 meses.
- **Vía de comunicación para soporte técnico:** Telefónico, correo, WhatsApp.
- **Tiempo de respuesta mínima:** 1 hora, y resolución en un tiempo máximo de 24 horas. Proporcionar el esquema de escalamiento de fallas.

## **PARTIDA 13: LICENCIAS DE ANTIVIRUS**

### **GARANTÍA Y SOPORTE**

- **Duración:** Garantía de buen funcionamiento con **99.9%** de disponibilidad por **12 meses**.
- **Cobertura:** Soporte y asistencia técnica para la gestión de incidencias, mantenimiento y actualizaciones de software, mediante un esquema de Mesa de Ayuda durante la vigencia del servicio.
- **Soporte Técnico:** 24/7 durante la vigencia de 12 meses.

- **Vía de comunicación para soporte técnico:** Telefónico, correo, WhatsApp.
- **Tiempo de respuesta mínima:** 1 hora, y resolución en un tiempo máximo de 24 horas. Proporcionar el esquema de escalamiento de fallas.

## **PARTIDA 14: LICENCIA DE EDITOR DE PDF AVANZADO**

### **GARANTÍA Y SOPORTE**

- **Duración:** Garantía de buen funcionamiento con **99.9%** de disponibilidad por **12 meses**.
- **Cobertura:** Soporte y asistencia técnica para la gestión de incidencias, mantenimiento y actualizaciones de software, mediante un esquema de Mesa de Ayuda durante la vigencia del servicio.
- **Soporte Técnico:** 24/7 durante la vigencia de 12 meses.
- **Vía de comunicación para soporte técnico:** Telefónico, correo, WhatsApp.
- **Tiempo de respuesta mínima:** 1 hora, y resolución en un tiempo máximo de 24 horas. Proporcionar el esquema de escalamiento de fallas.

Las garantías tendrán por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en las licencias informáticas suministradas. El proveedor será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente con el órgano solicitante. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción del órgano solicitante.

### **4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO**

Las licencias ofertadas deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos durante la vigencia del contrato.

El importe total del suministro materia de la presente licitación, se cubrirá en una sola exhibición al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo, de la siguiente manera:

**100%** (cien por ciento), una vez entregados en su totalidad las licencias objeto del contrato, que en su caso se formalice a entera satisfacción de la Dirección General de la Agencia Digital del Estado de Baja California.

Al concluir la entrega "EL LICITANTE" adjudicado deberá presentar el original de la factura, así como la orden de compra respectiva, en el Almacén del Estado ubicado en Avenida Madero número 1981, entre calle "K" y "L", Colonia Nueva de la Ciudad de Mexicali, Baja California quien emitirá el contra recibo correspondiente, conforme al suministro realizado.

El pago será cubierto en moneda nacional, en un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales siguientes a la exhibición y aprobación de la factura correspondiente, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción de las licencias informáticas, para la elaboración del contra recibo.

**Para este procedimiento no se otorgará anticipo.**

El licitante que resulte favorecido con el fallo se obliga a realizar la facturación por el suministro de las licencias informáticas objeto de esta licitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

**Nombre: GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Dirección: CALZADA INDEPENDENCIA NO. 994, CENTRO CÍVICO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA  
C.P.: 21000  
R.F.C.: GEB460319-4H7

Así mismo deberán indicarse la cantidad requerida, descripción, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A y total en número y letra, número de orden de compra y número de contrato.

El órgano solicitante en un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la factura correspondiente, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción, precio unitario, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos y entregados a plena satisfacción del órgano solicitante, continuará el procedimiento para el pago a los **30 (treinta) días** naturales contados a partir de la fecha de aceptación de la factura.

En caso de imprecisiones en la factura y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales, el órgano solicitante la devolverá para que el proveedor realice las acciones pertinentes y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

#### **5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

5.1 El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley".

5.2 En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de "La Ley", se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

## PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

### 6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la proposición deberá ser dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, redactada en idioma español y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, deberán señalar en cada uno de los anexos que integran su proposición el número y denominación del presente procedimiento, serán claras, legibles y detalladas, no deberán establecer ninguna condición distinta a las establecidas en las presentes bases, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de las licencias informáticas incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1 al 4.5 de las presentes bases y su Anexo técnico; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo con dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la totalidad de lo solicitado en las bases de licitación. La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de las licencias ofertadas, de lo contrario será desechada su proposición.

El licitante deberá acreditar que las licencias informáticas ofertadas cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo requerido en las presentes bases y su Anexo técnico.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

### LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

#### 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

**A). - PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su Anexo técnico. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de las licencias informáticas ofertadas de acuerdo con lo requerido en las bases de licitación y su Anexo técnico, incluyendo número de paquete, número de partida, descripción, cantidad solicitada, unidad de medida, marca y modelo de las licencias informáticas propuestas, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo, condiciones de entrega, vigencia y garantía de las licencias de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Documento que no deberá de contener precio alguno, bajo pena de desechar su propuesta. Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Además, el licitante deberá de presentar **adjunto a su propuesta técnica lo siguiente:**

- **Carta del fabricante** de las licencias ofertadas para la totalidad de las partidas que integran el paquete único, dirigida a la convocante, en donde certifique que el licitante participante cuenta la autorización de venta/distribución de la marca ofertada en este procedimiento y deberá contener número y nombre del presente procedimiento, así como los datos del representante que la firma. El no presentar dicha carta, será motivo para desechar su propuesta.
- Para las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 Deberá de presentar documentos que avalen la capacidad técnica del proveedor para brindar soporte y acompañamiento en la implementación.

***Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que las licencias ofertadas por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y su Anexo técnico, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.***

**B). - MANIFESTACIÓN DE FACULTADES:** Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre, domicilio, correo electrónico y número de teléfono;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente; Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

***Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.***

**C). - IDENTIFICACIÓN.** - presentar copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

**D). - DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD:** En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. En los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento. Pudiendo utilizar el **Anexo 3** de estas bases.

***Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.***

**E). - DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 49 de “La Ley”, en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de las presentes bases.

***Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.***

**F).- CURRÍCULUM DEL LICITANTE:** En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, señalando la ubicación de sus instalaciones y relación de clientes en la que incluya el nombre, número de teléfono y correo electrónico del contacto, así mismo deberá de acreditar la ubicación de sus instalaciones en con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), además deberá presentar copia simple de cuando menos 2 (dos) contratos completos y debidamente formalizados en los que acredite contar con experiencia mínima de un año, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, para garantizar el correcto cumplimiento del suministro de las licencias informáticas, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

***Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar las licencias informáticas objeto de la presente licitación cumpliendo con las***

***especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.***

**G).- DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, utilizando para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opinión de cumplimiento positiva y vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria "SAT", dicho documento deberá contar con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa. Los documentos solicitados deberán estar a nombre del licitante participante. El código QR del documento señalado deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en el será causa para desechar su propuesta.

La "Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

***Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.***

**H).-MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA:** Declaración bajo protesta de decir verdad que el licitante en caso de ser persona física, o bien en caso de ser persona moral los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual representa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo cual no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse en caso de ser adjudicados (**Anexo 6**).

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**I). -MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 7** de las presentes bases. **Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

**J). - DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD. -** Presentar escrito en el que el licitante, bajo protesta de decir verdad, manifieste que es de nacionalidad mexicana, pudiendo utilizar el **Anexo 8** de las presentes bases. Requisito que se hace exigible con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 del "Reglamento".

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación**

**afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

**K). - COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES** de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 del “Reglamento”, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta, por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

## **6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**A).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** En el que el licitante cotizará las licencias informáticas que propone, el precio deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: número de paquete, número de partida, concepto, cantidad, unidad de medida, precio unitario en número y letra, importe y señalar únicamente el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar, en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, así como las condiciones de precio y pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 y el presente numeral de estas bases de licitación, será causa suficiente para desechar su propuesta, además deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **(Anexo 9)** de estas bases.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de las licencias informáticas materia de la licitación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de las licencias informáticas en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

*Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de las licencias informáticas ofertadas son aceptables para “La Convocante” y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en estas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*

***Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.***

**B). - PROPUESTA ECONÓMICA:** Proporcionando toda la información contenida en el formato **Anexo 10** de estas bases de licitación.

***Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.***

***Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.***

## **6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

## **7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estarán dirigidos al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán denominación de la licitación “Adquisición de licencias informáticas para la operación de los sistemas informáticos y desarrollos de la Dirección General de la Agencia Digital” y señalando la clave numérica que tiene asignada 32065001-063-2026.

Los sobres indicarán, además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de lo contrario será desechada su proposición.

## **8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

### **8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.**

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de las licencias informáticas que se pretenden contratar, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, por lo que deberán de exhibir copia del recibo de pago de las bases de licitación, en caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal, adjuntando copia del recibo de pago de bases y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000 adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un cd, o en un usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico [kaguirre@baja.gob.mx](mailto:kaguirre@baja.gob.mx)

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados a más tardar con dos días hábiles de antelación a la celebración del acto aclaratorio programado para el día **06 de mayo de 2026 a las 12:15 horas** en sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones> y por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

## **8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones (sobre de propuesta técnica y sobre de propuesta económica) deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” el día **13 de mayo de 2026 a más tardar a las 08:30 horas** en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo con lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizará el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las **08:30 horas del día 13 de mayo de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La

Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

**El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa** tendrá verificativo a las **12:30 horas del día 18 de mayo de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado,

notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de las licencias informáticas propuestas por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

### **9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

a) **REVISIÓN DOCUMENTAL.** - Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.

b) **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA** y cartas de fabricante, a efecto de verificar que los bienes propuestos por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes a adquirir.

c) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.-** En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases, los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo, en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional y la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente para desechar la propuesta.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional, y la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, será causa suficiente para desechar la propuesta.

Si el monto de la propuesta económica discrepa del monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

## **10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta de acuerdo con lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes objeto de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo con lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.
- d) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- e) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- f) En caso de existir discrepancia entre la propuesta técnica presentada por el licitante y el catálogo de bienes contra las requeridas en las bases de licitación.
- g) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas para una partida.
- h) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, por cantidades diferentes a las solicitadas en el Anexo técnico de las bases de licitación.
- i) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.
- j) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.

- k) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como cantidades, especificaciones y condiciones.
- l) La omisión de la respectiva firma autógrafa del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
- m) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- n) Un catálogo de conceptos que no presente los siguientes conceptos: precio unitario en número y letra, el subtotal de la propuesta y el porcentaje de I.V.A. a trasladar, así como las condiciones de precio y pago que se ofertan de conformidad con el numeral 4.5 y 6.2 de las bases de licitación.
- o) Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables.
- p) Una propuesta económica cuyos precios sean insolventes.
- q) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- r) No presentar su propuesta técnica y/o económica por la totalidad de los bienes requeridos.
- s) Si se descubre que un "LICITANTE" presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- t) Presentar documentación (Anexos, formatos, escritos y cartas) no dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.
- u) Omitir señalar el número y/o denominación del presente procedimiento en sus anexos.
- v) No presentar su propuesta técnica y/o económica por el paquete único en que participa.
- w) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

## **11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR LA TOTALIDAD DEL PAQUETE ÚNICO; para el licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio total del paquete único incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalado en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de "La Ley".

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de "La Ley".

## **12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE AUMENTAR O DISMINUIR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.**

“La Convocante” se reserva el derecho de aumentar o disminuir previo al acto de Fallo, la cantidad de las licencias informáticas requeridas en las presentes bases de la licitación, sin que varíe el precio unitario u otras estipulaciones y condiciones, por lo que, el licitante estará obligado a aceptar dicha disminución o aumento, en caso contrario su propuesta será desechada.

La disminución o aumento de las licencias informáticas requeridas por la Convocante se harán constar por escrito previo al acto de fallo, a fin de que los licitantes participantes manifiesten su conformidad o no con dicha solicitud; no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el (los) precio(s) unitario(s), otras estipulaciones y condiciones de la propuesta del (los) licitante(s).

## **13. FALLO DE LA LICITACIÓN:**

13.1 El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **19 de mayo de 2026 a las 10:30 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

13.2 En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

13.3 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

13.4 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

13.5 El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

## **14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNO DE LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN LA MISMA:**

**14.1.** “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

1. Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura. Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, los resultados de dicha investigación se incluirán en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

**14.2.** “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor. - entendiéndose como caso fortuito y fuerza mayor el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, así como inimputable y ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de los órganos o de los sujetos obligados;
2. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

La determinación de dar por cancelada la licitación o partida, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

## **15. FIRMA DEL CONTRATO:**

La adjudicación del contrato obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de La Convocante.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante y el órgano solicitante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

**16. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE:** El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

**16.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Deberá constituirse por el porcentaje que se determine del **monto total del contrato** de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley

para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse a la Convocante a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización (UMA)</b>	<b>% Mínimo de Garantía</b>
De 0 UMA ´S a 2,000 UMA ´S	No aplica
De 2,000.01 UMA ´S a 4,000 UMA ´S	10 %
De 4,000.01 UMA ´S a 13,000 UMA ´S	10 %
De 13,000.01 UMA ´S en adelante	15 %

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Gobierno del Estado de Baja California y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- Póliza de Fianza, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del “El Reglamento”.
- Cheque Certificado a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado.
- En efectivo, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Hacienda del Estado, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

- Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes objeto de la contratación.
- Estará vigente hasta que los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por el “órgano solicitante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del proveedor, en favor de la convocante derivada del contrato.
- En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito de “la convocante”.
- La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

#### **17. PENAS CONVENCIONALES:**

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en la entrega. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

La pena convencional se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

#### **18. MODIFICACION DEL CONTRATO:**

De conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la unidad administrativa dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Las partes contratantes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

#### **19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que la convocante cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de "La Ley" y 66 del "Reglamento".

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, El "Órgano solicitante" podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

## **20. OTRAS ESTIPULACIONES**

a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.

b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.

c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

## **21. INCONFORMIDADES:**

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

## **22. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:**

Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para efectos de lo dispuesto en el numeral 12 de estas bases.

## **23. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo técnico”

“Anexo 1” Propuesta Técnica

“Anexo 2” Manifestación de Facultades

“Anexo 3” Declaración de Integridad

“Anexo 4” Declaración de impedimentos legales

“Anexo 5” Declaración sobre compromisos fiscales

“Anexo 6” Manifiesto de responsabilidades administrativas

“Anexo 7” Manifestación de supuestos del Art. 69B del CFF

“Anexo 8” Declaración de nacionalidad

“Anexo 9” Catálogo de Conceptos

“Anexo 10” Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

# ANEXOS

**ANEXO TÉCNICO**  
**Licitación Pública Nacional**  
**Número 32065001-063-2026**

“Adquisición de licencias informáticas para la operación de los sistemas informáticos y desarrollos de la Dirección General de la Agencia Digital”

**PAQUETE ÚNICO**

**PARTIDA 1**  
**LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD**

**CANTIDAD:** 1

**MARCAS DE REFERENCIA:** Adobe Creative

**MODELO DE REFERENCIA:** Adobe Creative Cloud Todas las Aplicaciones

**DESCRIPCIÓN DETALLADA**

Licencia que suministra una suite integral de software para diseño, edición y producción de contenido digital, con al menos 20 aplicaciones compatibles con sistemas de escritorio y dispositivos móviles. Dichas aplicaciones deberán permitir la creación y edición de imágenes, ilustraciones, material editorial, contenido audiovisual y documentos electrónicos interactivos.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- Acceso a todas las aplicaciones de escritorio y móviles de suite integral de software para diseño, edición y producción de contenido digital.
- Almacenamiento en la nube de 100 GB.
- Funciones de colaboración para compartir archivos y trabajar en equipo.
- Acceso a Adobe Fonts.
- Soporte técnico 24/7.

**INCLUYE**

- Licencia Adobe Creative 20 aplicaciones por 12 meses.
- Acceso a la plataforma de Adobe Creative Cloud por 12 meses.

**ADICIONALES.**

- Acceso a la plataforma de Adobe Creative Cloud por 12 meses.
- Designar un ejecutivo para la atención de la Agencia Digital de Baja California.
- Se deberá constar por escrito que el proveedor hace entrega de los accesos de cada producto según corresponda dirigida al supervisor del proyecto.

## **PARTIDA 2**

### **LICENCIAS DE PROCESAMIENTO EN LA NUBE ELÁSTICO Y ALTA DISPONIBILIDAD CÓMPUTO EN LA NUBE DE GOOGLE CLOUD PLATFORM (GCP)**

**CANTIDAD: 1 Google Cloud Platform (GCP)**

**MARCAS DE REFERENCIA:** Google Cloud Platform (GCP)

**MODELO DE REFERENCIA:** Google Cloud Platform (GCP)

#### **DESCRIPCIÓN DETALLADA**

Estas licencias de infraestructura en la nube, compatibles con Google Cloud Platform (GCP), proporcionan instancias virtuales optimizadas para diversas cargas de trabajo, garantizando escalabilidad, seguridad y alto rendimiento. Dispone de administración flexible de bases de datos relacionales con copias de seguridad automatizadas, alta disponibilidad y opciones avanzadas de monitoreo, así como de almacenamiento escalable con cifrado, integración con otros sistemas y opciones de transferencia de datos eficientes, asegurando durabilidad y accesibilidad en entornos empresariales.

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- **Infraestructura de cómputo:** Múltiples familias de máquinas optimizadas en CPU, memoria, almacenamiento y red.
- **Escalabilidad horizontal:** Incremento o reducción automática mediante Grupos de Instancias Administrados.
- **Escalabilidad vertical:** Ajuste dinámico de CPU, memoria y almacenamiento por instancia.
- **Modelo de facturación:** Cobro por segundo con descuentos por uso sostenido y compromiso.
- **Seguridad perimetral:** Firewalls VPC y segmentación lógica de red.
- **Cifrado de datos:** Cifrado predeterminado en reposo y en tránsito.
- **Monitoreo de seguridad:** Supervisión continua de eventos y actividades.
- **Administración centralizada:** Gestión mediante consola web, CLI y API.
- **Tipos de instancias:** Uso general, optimizadas para cómputo y GPU especializadas.
- **Alta disponibilidad:** Despliegue en múltiples zonas dentro de una región.
- **Resiliencia operativa:** Continuidad de servicios ante fallas zonales.
- **Protección avanzada:** Máquinas virtuales reforzadas (Shielded VMs).
- **Observabilidad:** Paneles de monitoreo y recomendaciones de dimensionamiento.
- **Personalización de recursos:** Configuración personalizada de vCPU y memoria.
- **Integración programática:** Control y automatización mediante APIs nativas.

#### **Características de referencia para las instancias:**

##### **Google Compute Engine**

<b>Características</b>	<b>Especificaciones</b>
Sistema Operativo	Linux, Ubuntu
vCPU	Intel Xeon Scalable (Equivalente en vCPU)
vRAM	16 GB
Tamaño en Disco en vGb	1000 GB
Transferencia de Datos Salientes	Transferencia estándar incluida

### Características de referencia para los buckets:

#### Cloud Storage Estándar

Características	Especificaciones
Tamaño en Disco en Gb	5000 GB
Tipo de objeto a depositar	"FILES GSM, WAV, TXT."
Engine	POSTGRESQL y SQL
vCPU	4
vRAM	16 GB
Tamaño en Disco en Gb	1000 GB

#### INCLUYE

24 Servidores Google Compute Engine

#	ID Server	Tipo GCP
1	vm-ad-academy	northamerica-south1-c
2	vm-agencia-digital	northamerica-south1-b
3	vm-backup-adbc	northamerica-south1-c
4	vm-carteleracultural	northamerica-south1-c
5	vm-comités-mr	northamerica-south1-a
6	vm-confianza-ciudadana	northamerica-south1-b
7	vm-fortigate-1	northamerica-south1-a
8	vm-gestion	northamerica-south1-a
9	vm-gobernanza-regulatoria	northamerica-south1-a
10	vm-gobierno-abierto	northamerica-south1-c
11	vm-imos	northamerica-south1-b
12	vm-inmujer	northamerica-south1-a
13	vm-llave-bajacalifornia	northamerica-south1-b
14	vm-muac2025	northamerica-south1-a
15	vm-portales-mr	northamerica-south1-c
16	vm-retys	northamerica-south1-b
17	vm-sandbox-sti	northamerica-south1-c
18	vm-seiee	northamerica-south1-a
19	vm-siacbc	northamerica-south1-a
20	vm-sigta	northamerica-south1-b
21	vm-simarbc	northamerica-south1-b
22	vm-sistema-transversal	northamerica-south1-c
23	vm-soporte	northamerica-south1-c
24	vm-ventanilla-bc	northamerica-south1-a

El proveedor deberá considerar el consumo total de la consola **Google Cloud Platform GCP** durante el periodo de vigencia del contrato. Por consiguiente, su propuesta económica se mantendrá fija y no estará sujeta a incrementos, aun cuando se registre un aumento en el consumo de licencias, productos o servicios dentro de la consola de **GCP**.

## **Implementación de servicios de Google Cloud por personal que cuente con certificación en:**

- Google Cloud Digital Leader
- Google Cloud Associate Cloud Engineer
- Google Cloud Professional Cloud Architect
- Google Cloud Professional Cloud Security Engineer

### **FortiGate NGFW on Google Cloud VM:**

- Instancia en Compute Engine por 12 meses con licenciamiento incluido.
- Firewall de próxima generación que protege su infraestructura GCP contra amenazas avanzadas.
- Ofrece seguridad integral con inspección de firewall de estado profundo, prevención de intrusiones (IPS), filtrado web y antivirus.
- Brinda alto rendimiento y escalabilidad para adaptarse a sus necesidades de seguridad.
- Se integra con la consola de Google Cloud para una gestión centralizada.

### **FortiWeb Web Application Firewall on Google Cloud:**

- Instancia en Compute Engine por 12 meses con licenciamiento incluido.
- Firewall de aplicaciones web que protege sus aplicaciones web contra ataques OWASP, DDoS y otras vulnerabilidades.
- Ofrece seguridad completa con detección y prevención de ataques en tiempo real.
- Brinda visibilidad y control granular sobre el tráfico de su aplicación web.
- Se integra con la consola de Google Cloud para una gestión centralizada.

### **ADICIONALES**

- Acceso a la plataforma por 12 meses.
- Se deberá constar por escrito que el proveedor hace entrega de los accesos de cada producto según corresponda dirigida al supervisor del proyecto.

---

### **PARTIDA 3**

## **LICENCIA DE CORREO ELECTRÓNICO TRANSACCIONAL**

**CANTIDAD:** 1

**MARCAS DE REFERENCIA:** MAILCHIMP

**MODELO DE REFERENCIA:** API MANDRIL DE MAILCHIMP

### **DESCRIPCIÓN DETALLADA**

La Licencia de correo electrónico transaccional es una solución tecnológica diseñada para facilitar la comunicación masiva y personalizada con usuarios, clientes o ciudadanos a través de correos electrónicos. Este Licencias se integra con aplicaciones y sitios web, permitiendo el envío automatizado de mensajes transaccionales, notificaciones y campañas de marketing. A continuación, se detallan sus características técnicas, funcionalidades clave y su alineación con los objetivos tecnológicos del ente público.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

La API de envío de correos electrónicos transaccionales cuenta con las siguientes características técnicas:

- Permite enviar correos electrónicos transaccionales desde sitios web y aplicaciones.
- Facilita la realización de envíos masivos de correos electrónicos mediante programación web.
- Incluye funciones para gestionar usuarios, listas negras de correos electrónicos, mensajes, entre otros.
- Ofrece integraciones con lenguajes de programación como Ruby, JSON y Python, así como compatibilidad con sistemas de gestión de contenido (CMS) y otras herramientas.
- Personalización avanzada: Permite enviar correos personalizados basados en datos específicos de los usuarios.
- Plantillas prediseñadas: Incluye una amplia variedad de plantillas que pueden ser personalizadas y utilizadas para el envío de correos electrónicos.
- Seguimiento de correos electrónicos: Proporciona seguimiento detallado de los correos enviados, incluyendo métricas como tasas de apertura, clicks, rebotes y otros indicadores de rendimiento.

### **INCLUYE**

- Versión premium
- Acceso a todas las características avanzadas, incluyendo herramientas de marketing y envío de correos electrónicos transaccionales.
- Envío de hasta 75,000 emails por mes.
- Soporte técnico 24/7 para resolver problemas y garantizar un funcionamiento óptimo del licenciamiento por el periodo de 12 meses.

### **ADICIONALES.**

- Acceso a la plataforma por 12 meses.
- Designar un ejecutivo para la atención de la Agencia Digital de Baja California.
- Se deberá constar por escrito que el proveedor hace entrega de los accesos de cada producto según corresponda dirigida al supervisor del proyecto.

## **PARTIDA 4**

### **LICENCIA DE MENSAJES DE TEXTO (SMS)**

**CANTIDAD:** 1

**MARCAS DE REFERENCIA:** INFOBIP

**MODELO DE REFERENCIA:** API SMS

#### **DESCRIPCIÓN DETALLADA**

La Licencia de mensajes de texto (SMS) permite el envío de mensajes a través de diversas plataformas y ofrece una amplia gama de funcionalidades, entre las que se incluyen:

- **Envío de mensajes extensos:** Posibilidad de enviar mensajes que superan los 160 caracteres.
- **Automatización de envíos:** Capacidad para programar y automatizar el envío de mensajes SMS.
- **Opciones de integración:** Ofrece alternativas de integración LOW CODE o sin código.
- **Mensajes transaccionales:** Permite el envío de SMS activados por eventos.
- **Verificación de identidad:** Puede utilizarse para validar la identidad de nuevos usuarios mediante la verificación del número de teléfono registrado en sistemas externos.
- Los SMS pueden ser utilizados para enviar información relacionado con verificar la identidad de los nuevos usuarios con respecto al número de teléfono que registran en el sistema **LLAVEBC**, también pueden ser utilizados para enviar mensajes promocionales con información relacionada con las dependencias.

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- Envío de SMS por numeración corta (5 dígitos), Acceso a todas las características.
- Soporte técnico para resolver problemas y garantizar un funcionamiento óptimo del Licencias.
- Envío de hasta 10,000 SMS por mes.

#### **ADICIONALES.**

- Acceso a la plataforma por 12 meses.
- Designar un ejecutivo para la atención de la Agencia Digital de Baja California.
- Se deberá constar por escrito que el proveedor hace entrega de los accesos de cada producto según corresponda dirigida al supervisor del proyecto.

---

## **PARTIDA 5**

### **LICENCIAS DE PLATAFORMA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y COLABORACIÓN**

**CANTIDAD:** 15

**MARCAS DE REFERENCIA:** CLICK UP

**MODELO DE REFERENCIA:** PLAN BUSINESS

#### **DESCRIPCIÓN DETALLADA**

Estas licencias de gestión de proyectos y tareas optimizan la planificación, colaboración y seguimiento del trabajo en entornos organizacionales. Permite la creación y asignación de tareas, gestión de hitos, comunicación en tiempo real y generación de informes personalizables. Además, se integra con diversas aplicaciones empresariales, facilitando la automatización de flujos de trabajo y mejorando la eficiencia operativa.

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Este sistema de gestión de proyectos y tareas ofrece una amplia gama de características diseñadas para optimizar la colaboración, el seguimiento del trabajo y la toma de decisiones en entornos organizacionales.

##### **Gestión de Proyectos**

- Permite la creación y asignación de tareas con opciones de categorización, prioridad y fechas límite.
- Ofrece herramientas para la planificación ágil, incluyendo tableros visuales y diagramas de flujo personalizables.
- Posibilita la gestión de hitos y objetivos, facilitando el monitoreo del avance de proyectos en tiempo real.

##### **Colaboración Eficiente**

- Incorpora funcionalidades para la comunicación en tiempo real mediante comentarios dentro de tareas y documentos compartidos.
- Permite la colaboración simultánea en archivos y facilita la retroalimentación con menciones y etiquetas.
- Se integra con otras herramientas de trabajo colaborativo, optimizando la sincronización de información entre plataformas.

##### **Informes y Análisis**

- Proporciona paneles de control personalizables con métricas clave sobre la productividad y el estado de las tareas.
- Ofrece herramientas para la asignación y seguimiento de recursos, permitiendo visualizar la carga de trabajo del equipo.
- Facilita la generación de informes detallados con análisis de eficiencia y cumplimiento de objetivos.

##### **Integración con Otras Aplicaciones**

- Se conecta con múltiples sistemas empresariales y plataformas de productividad, asegurando una gestión centralizada.

- Ofrece compatibilidad con licencias de almacenamiento en la nube, herramientas de comunicación y software de planificación.
- Permite la automatización de flujos de trabajo mediante la integración con herramientas de terceros, reduciendo tareas repetitivas y optimizando procesos.

Este sistema proporciona una solución flexible y adaptable para la administración de proyectos y equipos, mejorando la eficiencia operativa y la coordinación entre colaboradores.

### **INCLUYE**

Licencias de uso Business para 15 usuario por 12 meses, con los siguientes componentes:

- Todas las funciones del plan Unlimited
- Vistas de línea de tiempo ilimitadas
- Análisis de la carga de trabajo ilimitados
- Pizarras ilimitadas
- Equipos ilimitados
- Hojas de horas
- Paneles con widgets avanzados ilimitados
- Inicio de sesión único de Google (SSO)
- Autenticación de 2 factores por SMS
- Click Up IA

### **Soporte Técnico Especializado:**

- Asistencia técnica continua para resolver problemas específicos y asegurar un uso óptimo.
- Canales de soporte, incluyendo chat en vivo y asistencia telefónica.

### **Capacitación y Recursos Educativos:**

- Sesiones de capacitación para usuarios sobre las características avanzadas de la plataforma.
- Documentación detallada y recursos educativos en línea.

### **Actualizaciones Continuas:**

- Acceso a nuevas características y mejoras de la plataforma de forma automática.

### **ADICIONALES.**

- Acceso a la plataforma por 12 meses.
- Designar un ejecutivo para la atención de la Agencia Digital de Baja California.
- Se deberá constar por escrito que el proveedor hace entrega de los accesos de cada producto según corresponda dirigida al supervisor del proyecto.

## **PARTIDA 6**

### **LICENCIAS DE PLATAFORMA DE DISEÑO COLABORATIVO BASADA EN LA NUBE**

**CANTIDAD:** 1

**MARCAS DE REFERENCIA:** FIGMA

**MODELO DE REFERENCIA:** Modalidad Equipo Profesional

#### **DESCRIPCIÓN DETALLADA**

Solución de diseño basada en la nube que permite la colaboración en tiempo real entre equipos de trabajo en proyectos de diseño. Esta herramienta facilita la creación de interfaces de usuario, el desarrollo de prototipos interactivos, y ofrece un conjunto completo de funcionalidades de diseño vectorial. Además, proporciona capacidades para la elaboración de prototipos y la gestión de flujos de trabajo de diseño, optimizando la colaboración y eficiencia del proceso creativo.

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- **Plataforma:** Web-based, accesible desde cualquier navegador moderno.
- **Compatibilidad:** Compatible con sistemas operativos Windows, macOS, Linux y Chrome OS.
- **Herramientas de diseño:** Herramientas de diseño vectorial, herramientas de creación de prototipos, bibliotecas de componentes, gestión de activos de diseño.
- **Colaboración:** Colaboración en tiempo real, comentarios y anotaciones, control de versiones.
- **Integraciones:** Integraciones con otras herramientas como Clickup, Zeplin, etc.
- **Seguridad:** Cumplimiento de estándares de seguridad como SOC 2 y GDPR.

#### **INCLUYE**

- Licencia FIGMA por 12 meses.
- Acceso a la plataforma herramienta de diseño basada en la nube con **licencia de equipo profesional**.
- Funciones de colaboración y administración para equipos.
- Soporte técnico proporcionado por el fabricante.

#### **ADICIONALES.**

- Acceso a la plataforma por 12 meses.
- Designar un ejecutivo para la atención de la Agencia Digital de Baja California.
- Se deberá constar por escrito que el proveedor hace entrega de los accesos de cada producto según corresponda dirigida al supervisor del proyecto.

## **PARTIDA 7**

### **LICENCIA AVANZADA DE PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS DE FORTINET FORTIGATE-60F**

**CANTIDAD:** 3

**MARCAS DE REFERENCIA:** Fortinet

**MODELO DE REFERENCIA:** Fortinet

#### **DESCRIPCIÓN DETALLADA**

El FortiGate 60F es un firewall de nueva generación (NGFW) de la empresa Fortinet, diseñado para pequeñas y medianas empresas (PyMEs) y sucursales. Ofrece una combinación de seguridad avanzada y funcionalidades de SD-WAN en un formato compacto y fácil de usar

Licencias avanzadas de protección contra amenazas para los dispositivos FORTINET FORTIGATE-60F. Estas licencias proporcionan una solución integral para la protección de la red, abarcando características esenciales como firewall, VPNs, protección contra intrusiones (IPS), antivirus y Licencias avanzadas de protección contra amenazas.

#### **Licencia Avanzada de Protección contra Amenazas (*FortiGuard Advanced Threat Protection*)**

- Licencia para FortiGate 60 F (Serie: FGT60FTK2209GZ0A) para oficinas Tijuana
- Incluye actualizaciones de firmware y actualizaciones de parches generales, soporte mejorado vía web, telefónico, chat y en sitio, Licencias de seguridad avanzadas, como filtrado web, IPS, antivirus, FortiGuard IPS Service, FortiGuard URL, DNS & Video Filtering Service
- AntiSpam
- anti-malware y protección contra amenazas avanzadas.

#### **Licencia Avanzada de Protección contra Amenazas con Funcionalidades de VPN (*FortiGuard Advanced Threat Protection + VPN*) – Código: FC-10-0060F-928-02-12 Licencia para FortiGate 60F (Serie: FGT60FTK2209GVH7) Oficinas ADBC**

- Incluye las mismas Licencias de seguridad avanzada más capacidades extendidas de VPN SSL y IPsec, garantizando conexiones seguras y cifradas para acceso remoto y redes privadas virtuales.

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

##### **Ambas licencias incluyen:**

- Activación, instalación y configuración, así como implementación de políticas de acuerdo al sitio.
- Soporte técnico puede ser en sitio o remoto, 24 \* 7 \* 365
- Debe ser implementado por distribuidor autorizado del firewall.
- El personal del proveedor debe tener mínimo certificación NS4
- 4 cursos de capacitación para personal de agencia digital nivel NS4 incluye exámenes de certificación.
- El proveedor debe notificar 1 mes antes del vencimiento de las licencias.
- Integración Completa con FortiGate 60 F: Soporte nativo para funciones avanzadas sin necesidad de hardware adicional.
- Licencia con VPN
- Soporte para VPN IPsec y SSL para conexiones seguras y acceso remoto.
- Configuración flexible para redes privadas virtuales con control de acceso granular.

- El proveedor debe preguntar antes de aplicar los parches de seguridad y de firmware
- Monitoreo 24/7 para que el proveedor pueda detectar y responder a cualquier problema de seguridad
- Gestión remota para que el proveedor pueda realizar tareas de mantenimiento, actualizaciones y resolución de problemas de forma remota
- Análisis de seguridad que el proveedor que realice un análisis de seguridad de tu red para identificar posibles vulnerabilidades y recomendar mejoras en la configuración del FortiGate 60F

#### **INCLUYE**

- Licenciamiento válido por 12 meses a partir de la activación.
- Soporte técnico Fortinet con tiempos de respuesta definidos según el nivel de criticidad.
- Acceso a actualizaciones de seguridad y bases de datos de amenazas durante la vigencia de la licencia.

#### **ADICIONALES.**

- Acceso a la plataforma por 12 meses.
- Designar un ejecutivo para la atención de la Agencia Digital de Baja California.
- Se deberá constar por escrito que el proveedor hace entrega de los accesos de cada producto según corresponda dirigida al supervisor del proyecto.

---

## **PARTIDA 8**

### **LICENCIA DE SUITE DE PRODUCTIVIDAD Y COLABORACIÓN EN LA NUBE**

**CANTIDAD:** 50

**MARCAS DE REFERENCIA:** Google

**MODELO DE REFERENCIA:** Google Workspace Enterprise Plus

#### **DESCRIPCIÓN DETALLADA**

El Licenciamiento deberá proporcionar una suite integral de herramientas en la nube para trabajo colaborativo, incluyendo correo electrónico, mensajería, videoconferencias, edición y almacenamiento de documentos, gestión de tareas, administración de usuarios y herramientas avanzadas de seguridad. Deberá permitir la conexión, creación y colaboración de los usuarios de manera fácil y fiable, sin importar su ubicación.

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**El sistema deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:**

- Compatibilidad con dispositivos móviles para acceso a documentos, correos electrónicos y herramientas desde cualquier dispositivo.
- Almacenamiento seguro y privado para todos los usuarios.
- Integración con aplicaciones de terceros para ampliar la funcionalidad de Licencias.
- Correo electrónico con capacidades de descubrimiento electrónico y conservación de datos.
- Plataforma de videoconferencias con capacidad para al menos **250 participantes** y funciones avanzadas como registro de asistencia.
- **Almacenamiento en la nube** con una capacidad mínima de **5 TB** por usuario.
- Herramienta de búsqueda avanzada para datos propios y de terceros.
- Controles de seguridad y gestión mejorados, incluyendo administración avanzada de accesos y dispositivos.

#### **INCLUYE**

- 50 Licencias de Google Workspace Enterprise Plus
- Acceso a un conjunto de herramientas para productividad y colaboración en línea, tales como correo electrónico, almacenamiento en la nube, reuniones virtuales, calendario, mensajería, procesamiento de texto, hojas de cálculo, presentaciones, gestión de notas, formularios y aplicaciones de automatización de procesos.

#### **ADICIONALES.**

- Acceso a la plataforma por 12 meses.
- Designar un ejecutivo para la atención de la Agencia Digital de Baja California.
- Se deberá constar por escrito que el proveedor hace entrega de los accesos de cada producto según corresponda dirigida al supervisor del proyecto.

## **PARTIDA 9**

### **LICENCIAS DE PLATAFORMA EN LA NUBE PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE VERSIONES DE CÓDIGO FUENTE**

**CANTIDAD:** 10

**MARCAS DE REFERENCIA:** GitHub

**MODELO DE REFERENCIA:** Github enterprise cloud

#### **DESCRIPCIÓN DETALLADA**

Las licencias proporcionarán una plataforma en la nube para la gestión y control de versiones de código fuente, permitiendo a equipos de desarrollo almacenar, administrar y colaborar en proyectos de software de manera eficiente.

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El sistema debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- **Repositorios de código:** Almacenamiento de archivos en repositorios con control de versiones.
- **Control de versiones:** Permitir realizar seguimientos de cambios, marcar modificaciones con commits, retroceder a versiones anteriores y visualizar historiales de cambios.
- **Colaboración:** Posibilitar la revisión de código, sugerencias, trabajo simultáneo en archivos y conexión remota a otros repositorios.
- **Integración con sistema de control de versiones:** Basado en un sistema distribuido que facilite la gestión de proyectos y el trabajo en equipo.
- **Almacenamiento en la nube:** Garantizar el acceso remoto a los repositorios desde cualquier equipo.

#### **INCLUYE**

- **Cuentas de usuario para Github Enterprise Cloud por 12 meses**
- **Control total sobre el proyecto:** Permite gestionar y seguir el historial completo del código, facilitando la organización, reduciendo errores y mejorando la comprensión de los cambios realizados.
- **Mejora en la colaboración del equipo:** Incluye herramientas para la revisión y aprobación de cambios antes de su integración en el proyecto principal, reduciendo la probabilidad de errores y conflictos.
- **Aceleración del ciclo de desarrollo:** Optimiza procesos y reduce la necesidad de intervención manual, permitiendo a los equipos enfocarse en el desarrollo de nuevas funcionalidades y en la solución de problemas.
- **Facilitación de la contribución abierta:** Permite compartir y colaborar en proyectos con una comunidad más amplia, promoviendo el aprendizaje y la mejora continua del software.
- **Mejora en la seguridad y la gestión de accesos:** Proporciona controles detallados para definir permisos y restringir accesos no autorizados, garantizando la integridad y seguridad del código.

#### **ADICIONALES.**

- Acceso a la plataforma por 12 meses.
- Designar un ejecutivo para la atención de la Agencia Digital de Baja California.
- Se deberá constar por escrito que el proveedor hace entrega de los accesos de cada producto según corresponda dirigida al supervisor del proyecto.

---

## **PARTIDA 10**

### **LICENCIA DE PLATAFORMA DE GESTIÓN DE VULNERABILIDADES Y RIESGOS CIBERNÉTICOS**

**CANTIDAD:** 1

**MARCAS DE REFERENCIA:** Tenable

**MODELO DE REFERENCIA:** Tenable.io (Vulnerability Management)

#### **DESCRIPCIÓN DETALLADA**

La licencia de ciberseguridad tiene como objetivo identificar y mitigar vulnerabilidades en la infraestructura de TI, incluyendo sistemas y aplicaciones en operación. Esta herramienta realizará escaneos exhaustivos para detectar debilidades de seguridad que puedan ser explotadas por actores maliciosos. La solución utiliza análisis con credenciales para acceder a sistemas y aplicaciones, proporcionando una lista detallada de parches necesarios y configuraciones incorrectas.

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

##### **Funcionalidades Principales**

- **Identificación de vulnerabilidades: Detección de vulnerabilidades en software y sistemas.**
  - Evaluación de políticas de seguridad: Análisis de políticas de contraseñas y configuraciones de seguridad.
  - Enumeración de dispositivos: Identificación de dispositivos USB conectados.
  - Verificación de software antivirus: Comprobación del estado y configuración del software antivirus.
- **Tecnología de Escaneo:**
  - Escaneo con credenciales: Acceso directo a sistemas para obtener información precisa sobre software instalado y parches requeridos.
  - No disruptivo: Operación sin impacto negativo en la red, dispositivos o aplicaciones.
  - Eficiencia en recursos: Consumo mínimo de recursos al ejecutarse en los hosts en lugar de toda la red.
- **Visibilidad y Gestión de Riesgos:**
  - Visibilidad de la superficie de ataque: Identificación de activos expuestos y priorización de vulnerabilidades.
  - Reducción de riesgos: Herramientas para monitorear y comunicar el riesgo cibernético.
  - Evaluaciones comparativas: Capacidad para realizar análisis comparativos del estado de seguridad.
- **Plataforma en la Nube:**
  - Infraestructura segura: Operación en redes aisladas y privadas con múltiples controles de acceso.
  - Alimentada por IA: Uso de inteligencia artificial para mejorar la precisión y eficiencia de los análisis.

#### **INCLUYE**

- Instalación, configuración y puesta a punto de la solución.
- Generación de memorias técnicas detalladas.
- Tenable vulnerability management por 12 meses

- Wep App Scanning por 12 meses
- Cloud Security por 12 meses
- Identity Exposure por 12 meses
- Tenable Lumin exposure view por 12 meses

#### **ADICIONALES.**

- Acceso a la plataforma por 12 meses.
- Designar un ejecutivo para la atención de la Agencia Digital de Baja California.
- Se deberá constar por escrito que el proveedor hace entrega de los accesos de cada producto según corresponda dirigida al supervisor del proyecto.

### **PARTIDA 11** **LICENCIA DE PLATAFORMA DE AUTOMATIZACIÓN DE FLUJOS DE TRABAJO Y COLABORACIÓN**

**CANTIDAD:** 1

**MARCAS DE REFERENCIA:** Zapier

**MODELO DE REFERENCIA:** Zapier team

#### **DESCRIPCIÓN DETALLADA**

Licencia que permita la automatización de flujos de trabajo mediante la integración de múltiples aplicaciones utilizadas por los equipos de trabajo. El Licencias deberá ofrecer la posibilidad de crear integraciones personalizadas entre diferentes herramientas digitales, permitiendo la automatización de tareas repetitivas y optimizando los procesos de trabajo. Esta plataforma debe facilitar la colaboración, la administración centralizada y garantizar la seguridad de la información.

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- **Conexiones:** La solución deberá ser compatible con una amplia variedad de aplicaciones web populares, permitiendo integrar herramientas utilizadas en áreas como gestión de proyectos, comunicación, marketing, ventas, y más.
- **Automatización de tareas:** Los usuarios deberán poder crear integraciones personalizadas (automáticamente activadas por eventos específicos), para tareas como la actualización de bases de datos, envío de notificaciones, gestión de contactos, y más.
- **Colaboración:** La solución debe permitir que los usuarios compartan integraciones personalizadas con sus compañeros de equipo para colaborar en flujos de trabajo automatizados.
- **Administración de usuarios:** Los administradores deberán poder gestionar permisos de acceso, controlar el acceso a aplicaciones y supervisar la actividad de los usuarios dentro de la plataforma.
- **Seguridad:** El Licencias debe cumplir con estándares avanzados de seguridad, incluyendo cifrado de datos y autenticación multifactor para proteger la información y garantizar la integridad del sistema.

#### **INCLUYE**

- Acceso a la plataforma de automatización de flujos de trabajo por 12 meses.
- Conexión con una amplia gama de aplicaciones web populares.

- Creación de integraciones personalizadas (automatización de tareas).
- Funciones de colaboración, incluyendo la capacidad de compartir flujos de trabajo con compañeros de equipo.
- Funciones de administración, con la capacidad de gestionar permisos y supervisar la actividad del equipo.
- Soporte técnico durante la vigencia de las licencias.
- **10 000 tasks al mes**

#### **ADICIONALES.**

- Acceso a la plataforma por 12 meses.
- Designar un ejecutivo para la atención de la Agencia Digital de Baja California.
- Se deberá constar por escrito que el proveedor hace entrega de los accesos de cada producto según corresponda dirigida al supervisor del proyecto.

### **PARTIDA 12**

#### **LICENCIAS DE SOFTWARE DE EDICIÓN DE VIDEO PARA DISPOSITIVOS MÓVILES**

**CANTIDAD:** 2

**MARCA DE PREFERENCIA:** Bytedance Pte. Ltd

**MODELO DE REFERENCIA:** CapCut Pro

#### **DESCRIPCIÓN DETALLADA**

CapCut Pro es un software de edición de vídeo para dispositivos móviles que ofrece una amplia gama de funciones avanzadas para la creación de contenido profesional. Incluye herramientas de edición de video, audio y efectos especiales, así como plantillas y recursos para facilitar la producción de videos. CapCut Pro permite la edición de video en alta resolución, la creación de animaciones y la adición de música y efectos de sonido. Es una herramienta versátil y potente para la producción de videos de alta calidad en dispositivos móviles.

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- Compatibilidad con dispositivos iOS y Android.
- Edición de video en alta resolución (hasta 4K).
- Herramientas de edición de audio y efectos especiales.
- Plantillas y recursos para la creación de videos.
- Funciones de animación y creación de efectos visuales.
- Interfaz intuitiva y fácil de usar.

#### **INCLUYE**

- Acceso a la plataforma CapCut Pro por 12 meses.
- Funciones de colaboración y administración.
- Soporte técnico.

#### **ADICIONALES.**

- Acceso a la plataforma por 12 meses.
- Designar un ejecutivo para la atención de la Agencia Digital de Baja California.
- Se deberá constar por escrito que el proveedor hace entrega de los accesos de cada producto según corresponda dirigida al supervisor del proyecto.

## **PARTIDA 13**

### **LICENCIAS DE ANTIVIRUS**

**CANTIDAD:** 50

**MARCA DE PREFERENCIA:** KASPERSKY

**MODELO DE REFERENCIA:** ENDPOINT SECURITY CLOUD PLUS

#### **DESCRIPCIÓN DETALLADA**

Se requiere la adquisición de una solución de ciberseguridad unificada basada en la nube (SaaS), diseñada para proteger endpoints (estaciones de trabajo, servidores y dispositivos móviles). La solución debe ofrecer prevención avanzada de amenazas mediante inteligencia artificial y análisis de comportamiento, con capacidades específicas para bloquear ransomware, exploits y amenazas de día cero (Zero-Day), todo gestionado desde una consola centralizada accesible vía web.

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- La solución de seguridad deberá cumplir con las siguientes características funcionales y técnicas:
- Protección Multicapa Next-Gen: Motor antimalware que incluya protección basada en firmas, análisis heurístico y aprendizaje automático para detectar amenazas conocidas y desconocidas.
- Prevención de Ransomware y Exploits: Tecnología de protección proactiva (como System Watcher o equivalente) capaz de detectar actividades maliciosas, bloquear el cifrado de archivos y revertir acciones dañinas automáticamente.
- Gestión de Vulnerabilidades y Parches: Capacidad integrada para escanear dispositivos en busca de vulnerabilidades en el sistema operativo y aplicaciones de terceros, permitiendo la aplicación de parches de forma remota y automatizada.
- Control de Seguridad: Herramientas para el control de dispositivos (USB), control web (filtrado de categorías) y control de aplicaciones para reducir la superficie de ataque.
- Gestión Centralizada en la Nube: Consola de administración alojada en la nube del fabricante, sin necesidad de hardware adicional, que permita el despliegue de políticas, monitoreo de estado y generación de informes.
- Protección para Dispositivos Móviles: Seguridad y gestión (MDM) para dispositivos iOS y Android, incluyendo funciones antirrobo y protección contra phishing.

#### **INCLUYE**

- Licenciamiento para la protección de al menos 50 dispositivos por 12 meses.
- Soporte técnico disponible 24/7.
- Acceso a actualizaciones de seguridad durante la vigencia del contrato.
- Derecho a todas las actualizaciones de versiones y bases de datos de virus durante la vigencia.

#### **ADICIONALES.**

- Acceso a la plataforma por 12 meses.
- Designar un ejecutivo para la atención de la Agencia Digital de Baja California.
- Se deberá constar por escrito que el proveedor hace entrega de los accesos de cada producto según corresponda dirigida al supervisor del proyecto.

---

## **PARTIDA 14**

### **LICENCIA DE EDITOR DE PDF AVANZADO**

**CANTIDAD:** 1

**MARCA DE PREFERENCIA:** PDF MONKEY

**MODELO DE REFERENCIA:** PDF MONKEY Premium

#### **DESCRIPCIÓN DETALLADA**

Esta herramienta ofrece un conjunto completo de funciones para la gestión de documentos PDF. Permite a los usuarios crear, editar, convertir, proteger y firmar archivos PDF de manera eficiente. Además, incluye capacidades avanzadas de reconocimiento óptico de caracteres (OCR), automatización de tareas y procesamiento por lotes, lo que facilita el manejo de múltiples documentos de forma rápida y precisa. Ideal para profesionales y empresas que buscan optimizar su flujo de trabajo con documentos digitales.

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- **Creación de PDF:** Crear archivos PDF a partir de diversos formatos, como documentos de Word, hojas de cálculo de Excel, imágenes y páginas web.
- **Edición de PDF:** Editar texto, imágenes, enlaces y otros elementos en documentos PDF existentes.
- **Conversión de PDF:** Convertir archivos PDF a otros formatos, como Word, Excel, PowerPoint, imágenes y HTML.
- **OCR:** Reconocimiento óptico de caracteres para convertir documentos PDF escaneados en texto editable.
- **Automatización de Tareas:** Automatizar tareas repetitivas, como la conversión de archivos, la extracción de datos y la creación de formularios.
- **Procesamiento por Lotes:** Procesar múltiples archivos PDF simultáneamente.
- **Seguridad:** Proteger documentos PDF con contraseñas, cifrado y firmas digitales.

#### **INCLUYE**

- Acceso a la plataforma por 12 meses
- Funciones de colaboración y administración
- Soporte técnico
- 60,000 documentos por mes
- Almacenamiento de documentos ilimitado
- Carga de imágenes, fuentes, CSS y JS
- Colaboradores ilimitados
- Enlaces compartidos de PDF

#### **ADICIONALES.**

- Acceso a la plataforma por 12 meses.
- Designar un ejecutivo para la atención de la Agencia Digital de Baja California.
- Se deberá constar por escrito que el proveedor hace entrega de los accesos de cada producto según corresponda dirigida al supervisor del proyecto.

**PROPUESTA TÉCNICA  
ANEXO 1**

*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE. -

LICITANTE: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_  
HOJA: \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**PAQUETE:**

Partida	Concepto	Descripción del producto	Cantidad	Unidad de medida	Marca y Modelo

LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LAS LICENCIAS INFORMÁTICAS:

GARANTÍA:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE. -

**ANEXO 2**  
**MANIFESTACIÓN DE FACULTADES**  
*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS,  
ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL  
PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

CODIGO POSTAL:

TELÉFONO:

MUNICIPIO:

ENTIDAD FEDERATIVA:

**CORREO ELECTRONICO:**

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

**ANEXO 3**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS)  
*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

FECHA\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE. -

El que suscribe \_\_\_\_\_ en mi calidad de licitante en el procedimiento de  
licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad  
que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar  
conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las  
propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones  
más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que  
estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 3**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

FECHA\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)

*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

FECHA\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE. -

El que suscribe \_\_\_\_\_en mi calidad de licitante en el procedimiento de  
licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad  
que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me  
encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que  
estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)

*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE. -

El que suscribe \_\_\_\_\_ en mi calidad de licitante en el procedimiento de  
licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que  
el suscrito se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 6**  
**MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**  
**ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES**  
**ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
(PERSONAS FÍSICAS)  
*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE. -

El que suscribe \_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

**ATENTAMENTE**

**Razón social del licitante y  
Nombre y firma del propietario**

**ANEXO 6**  
**MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**  
**ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES**  
**ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
(PERSONAS MORALES)  
*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad a la cual represento, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

**ATENTAMENTE**

**NOTA: En caso de que Razón social del licitante y  
Nombre y firma del representante legal**

NOTA: En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

**ANEXO 7**  
**MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS**  
**DEL ART. 69B DEL CFF**  
**PERSONA FÍSICA**  
*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

Lugar  
Dia /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE

El que suscribe \_\_\_\_\_ *en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: "Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes..."*

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal  
Persona Física/Persona Moral

**ANEXO 7**  
**MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS**  
**DEL ART. 69B DEL CFF**  
**PERSONA MORAL**  
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

Lugar  
Dia /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes..”*

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal  
Persona Física/Persona Moral

**ANEXO 8**  
**DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD**  
**PERSONA FÍSICA**  
*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

Lugar  
Dia /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública de carácter nacional presencial número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana.

Así mismo manifiesto que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionaré la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

De igual forma me comprometo a que previo a la firma del contrato, presentaré para su cotejo, original o copia certificada de mi acta de nacimiento, así como la documentación con la que se acredite que tengo mi domicilio legal en el territorio nacional.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 8**  
**DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD**  
**PERSONA MORAL**  
*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

Lugar  
Dia /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la persona moral denominada \_\_\_\_\_, quien participa como licitante en el procedimiento de licitación pública de carácter nacional presencial número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra constituida conforme a las leyes mexicanas.

Así mismo manifiesto que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite se le proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

De igual forma me comprometo a que previo a la firma del contrato, presentaré para su cotejo, original o copia certificada del acta constitutiva de mi representada, así como la documentación con la que se acredite que tiene su domicilio legal en el territorio nacional.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial

**ANEXO 9**  
**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**  
*NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN*

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	

**PAQUETE:**

Partida	Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario en número y letra	Importe
IMPORTE CON LETRA		SUBTOTAL			
		% DE IVA A TRASLADAR			

**Las operaciones aritméticas se deberán efectuar con redondeo a dos decimales.**

**-CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:**

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

## ANEXO 10 PROPUESTA ECONÓMICA

### NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE. -

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos el \_\_\_\_\_ incluido en el catálogo de conceptos respectivo, por el subtotal de: \$\_\_\_\_\_ Son (\_\_\_\_\_) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que la convocante determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el \_\_\_\_% (\_\_\_\_ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2005.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2026.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

## LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN

### **SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

Punto de las bases 6.1                      Tipo de Documento

A	PROPUESTA TÉCNICA <b>(anexo 1)</b>
B	MANIFESTACIÓN DE FACULTADES <b>(anexo 2)</b>
C	IDENTIFICACIÓN
D	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD <b>(anexo 3)</b>
E	DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES <b>(anexo 4)</b>
F	CURRÍCULUM DEL LICITANTE
G	DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES <b>(anexo 5)</b>
H	MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA <b>(anexo 6)</b>
I	MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN <b>(anexo 7)</b>
J	DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD <b>(anexo 8)</b>
K	COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES

### **SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:**

Punto de las bases 6.2                      Tipo de Documento

A	CATÁLOGO DE CONCEPTOS. <b>(anexo 9)</b>
B	PROPUESTA ECONÓMICA. <b>(anexo 10)</b>